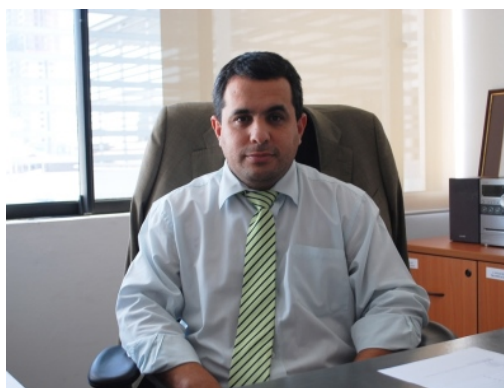


14/05/2018

Antofagasta: Fiscal Cusó obtiene severas penas por delito de robo con homicidio

El fiscal Rodrigo Cusó Segura, obtuvo dos sentencias de condena en contra de Byron Ilich Urzúa Gárate, de 25 años y Leandro Eduardo Durán Gómez de 26 años, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, encontró culpables de un delito de robo con homicidio, ilícito por el que les aplicó una pena de quince años y un día de presidio mayor en su grado medio. En el caso de Urzúa Gárate le aplicó además una segunda de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por un delito de robo con violencia, ambos ilícitos perpetrados en contra de la víctima Marco Andrés Araya Orellana.



Los hechos investigados por el fiscal Cusó, dan cuenta que el día 19 de marzo del año 2017, en horas de la madrugada, en circunstancias que la víctima Marco Araya Orellana, se encontraba en el sector de la intersección de calle Iquique con Huasco de la comuna de Antofagasta, llegó en primer lugar el imputado Byron Urzúa Garate, el cual le solicitó una cantidad de dinero que supuestamente la víctima debía entregarle, procediendo a revisar la billetera a la víctima. Luego de ello llegó al mismo lugar donde se encontraba la víctima y el imputado Urzúa Garate, el imputado Leandro Durán Gómez, quién aprovechando que se encontraba el imputado Urzúa Garate sólo con la víctima procedió a revisar a la fuerza los calcetines a la víctima encontrándole la suma de \$20000.- suma que la víctima logró recuperar por un momento. Sin embargo, Urzúa Garate insistió en quitarle el dinero a la víctima, para lograr finalmente sustraérselo, para lo cual golpeó a la víctima en distintas partes de su cuerpo, con el objeto de lograr quitarle el dinero antes señalado. Ante la resistencia que opuso la víctima el imputado Durán Gómez, tomó un palo y golpeó en varias ocasiones a la víctima en la cabeza, dejando a la víctima abatida en el suelo, para luego ambos imputados darse a la fuga del lugar, pasándole el imputado Urzúa Garate el dinero sustraído al imputado Durán Gómez.

Como consecuencia de la agresión y diversos golpes que le propinaron ambos imputados a la víctima, esta resultó con lesiones en cuero cabelludo u hundimiento de cráneo, falleciendo momentos después a raíz de un traumatismo craneoencefálico. Los dos imputados hicieron uso de su derecho a guardar silencio, y sus respectivas defensas solicitaron veredicto de absolución argumentando que la prueba fiscal ofrecida no resultaría suficiente para romper la presunción de inocencia que ampara a los acusados.

No obstante el Tribunal, después de valorar la prueba, consistente en testimonial, pericial y documental, estimó que la misma resultó suficiente para dar por acreditado tanto el delito de robo con homicidio, como el delito de robo con violencia, al igual que la participación que en los hechos investigados correspondió a cada uno de los acusados.

Atendido que ninguno de los condenados reúne los requisitos que dispone la Ley, no se le otorgaron beneficios sustitutivos, por lo que deberán cumplir la pena de manera

efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369